



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 046-2023-ENSABAP

Lima, 20 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N°121-2023-ENSABAP-DG de fecha 04 de julio de 2023, la Resolución Directoral N°034-2023-ENSABAP de fecha 06 de julio de 2023, la Resolución de Consejo Ejecutivo N°021-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, el Memorando N°162-2023-ENSABAP-DG de fecha 19 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N°28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con la Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP, de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de doña Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP, a partir del 5 de enero de 2021;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°021-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, se encarga a don Mauro Díaz Vásquez, subdirector de Recursos Humanos, en el cargo y funciones de la Secretaría General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, el literal b) del artículo 23° del Estatuto de la ENSABAP establece como una de las atribuciones del Director General la de dirigir la actividad académica, la promoción cultural y la gestión administrativa, económica y financiera de la ENSABAP;

Que, con Memorando N°121-2023-ENSABAP-DG de fecha 04 de julio de 2023, la Dirección General designa como representantes de la Alta Dirección del nuevo directorio del Sub CAFAE de la Ensabap, a doña Daniela Isabel Silva Ames en calidad de presidenta del Sub CAFAE y, a don Serafín López Fabian en calidad de secretario del Sub CAFAE;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 034-2023-ENSABAP de fecha 06 de julio de 2023, se declara la conformación del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por un periodo de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de la expedición del acto resolutorio, integrado por los dos representantes de la Alta Dirección citados en el párrafo precedente y al señor Jorge Erinson Camacho Cajaleón, como representante electo del personal administrativo, así como a la señora Lesky Zamora Ríos, como representante electa del personal docente;

Que, a través de la Resolución de Consejo Ejecutivo N°021-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, se resuelve formalizar el cese de doña Daniela Isabel



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°046–2023–ENSABAP

Silva Ames en el cargo y funciones de Secretaria General de la Ensabap; por ende no puede seguir ejerciendo el cargo de presidenta del Sub CAFAE Ensabap;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal funcionamiento del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, resulta necesario designar a un nuevo representante de la Alta Dirección que presida dicho directorio;

Que, con Memorando N°162-2023-ENSABAP-DG de fecha 19 de setiembre de 2023, la Dirección General designa a la servidora Adea Milagros Lock Borjas en calidad de presidenta del directorio del Sub CAFAE de la Ensabap,

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con las facultades precisas en el Estatuto aprobado con Decreto Supremo N°015-2009-ED, modificado mediante Resoluciones de Asamblea General N° 004-2020-ENSABAP y N°002-2023-ENSABAP, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DESIGNAR a la servidora Adea Milagros Lock Borjas identificada con DNI N°07234257, como presidenta del directorio del Sub CAFAE de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por remoción de la anterior.

ARTICULO SEGUNDO. – RATIFICAR a los demás integrantes del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, tal como lo señala la Resolución Directoral N°034-2023-ENSABAP de fecha 06 de julio de 2023, por el mismo periodo de (2) dos años contados a partir del 07 de julio de 2023; que con la designación de la servidora del Artículo Primero, queda integrado conforme al siguiente detalle:

TIPO DE REPRESENTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	NÚMERO DE D.N.I.
DE LA ALTA DIRECCION/ PRESIDENTE	Adea Milagros Lock Borjas	07234257
DE LA ALTA DIRECCION/ SECRETARIO	Serafín López Fabián	07160113
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	Jorge Erinson Camacho Cajaleón	42741130
DEL PERSONAL DOCENTE	Lesky Zamora Ríos	42791209

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a todos los integrantes del directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal electrónico de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EVA DALILA LOPEZ MIRANDA

Directora General

MAURO DIAZ VASQUEZ

Secretario General (e)

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú